

Expediente: 12413/19

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ SORIA ALFREDO FABIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

90000000000 - SORIA, ALFREDO FABIAN-DEMANDADO

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 12413/19



H104047955502

JUICIO: "PREFERENCIAL S.A. c/ SORIA ALFREDO FABIAN s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 12413/19.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: ORTIZ, FERNANDO RAMIRO - 23/07/2024 11:24.

San Miguel de Tucuman, 24 de julio de 2024. Atento lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte ejecutada, ALFREDO FABIAN, SORIA (DNI 18203992), en el lugar de trabajo denunciado, en forma mensual e ininterrumpida hasta cubrir la suma de \$32.388,18 en concepto de honorarios del letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO, con más la suma de \$3.239 por el 10% de la Ley 6.059 y con más la suma de \$9.717 que se calcula provisoriamente por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, las que deberán ser depositadas en el Banco Macro SA -Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada N° 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA - Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro en la cuenta nro **562209536720923 CBU: 2850622350095367209235**. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda hacerse efectiva la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.- ICDCM - 12413/19 - FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO -JUEZ-

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.